

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

BDNS. (Identif.): 819296.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819296>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN LA XXVII EDICIÓN DEL FESTIVAL CORTO DE CIUDAD REAL 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios.

La participación en este Festival está abierta a obras producidas en Europa y Latinoamérica así como obras dirigidas por autores/as nacidos/as o residentes en Europa y Latinoamérica.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente Convocatoria otorgar diversos premios en el mundo del cortometraje con la finalidad de reconocer y estimular la creatividad, así como apoyar su producción y difusión.

Se establecen tres MODALIDADES de participación:

FICCIÓN: Obras de ficción de temática libre.

DOCUMENTAL: Obras documentales de temática libre

ANIMACIÓN: Obras de temática libre realizadas con cualquier técnica de animación.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía.

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 11.900,00 € que se destinarán a premios y que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2312 22625 "Otros gastos diversos Festival Cortos Ciudad Real" del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real prorrogado para el ejercicio 2025.

Quinto. Plazos

El plazo de presentación de las obras se extendió desde el día 31 de enero hasta el día 5 de marzo de 2025, estableciéndose la fecha de 13 de mayo de 2025 para la publicación de la sección oficial y paralela

Sexto. Otros datos.

La inscripción se realizó online a través de las plataformas:

FESTHOME

MOVIBETA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Las obras no superarán los 30 minutos de duración, créditos incluidos. Sólo se admitirán obras producidas con posterioridad al 1 de Enero de 2023, que no hayan concursado en anteriores ediciones de este Festival. Cada participante podrá presentar como máximo 2 obras. Una obra no puede presentarse en más de una modalidad. Las obras deberán presentarse íntegramente en castellano o en versión original subtitulada a esta lengua.

Ciudad Real, 19 de marzo de 2025.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819296>

Anuncio número 964

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>